Diagnóstico del avance de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo 2022



Coordinación de Planeación para el Desarrollo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Presentación

La Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM) por conducto de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, elaboró el presente cuestionario que servirá de base para conocer el avance alcanzado en 64 Municipios del Estado (que serán los que integren la muestra), en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el ejercicio 2022.

Uno de los principios fundamentales de la Nueva Gestión Pública es incorporar las mejores prácticas para eficientar el manejo del recurso financiero que se les asigna a los Entes Públicos en México, además de implementar los elementos metodológicos para evaluar los resultados de su gestión, a fin de transparentar el recurso público.

En este sentido, los Gobiernos Municipales al asumir sus funciones administrativas y políticas, como punto inicial de contacto con las demandas crecientes de la ciudadanía, requieren obtener de manera imperativa, una aplicación eficiente de los recursos públicos, en un esquema permanente de monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos.

Asimismo, cabe enfatizar que éste, no corresponde a un proceso de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en los Municipios participantes, sino que representa un mecanismo para identificar las áreas de oportunidad en materia de Evaluación del Desempeño.







Fundamento

La reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2008 fortaleció la misión de alcanzar un Presupuesto basado en Resultados, al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en 2016, se establecieron una serie de reformas que transformaron la administración de los recursos públicos hacia un enfoque de resultados. A través de sus artículos 85, 110 y 111 se regula el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Así como el marco jurídico de la entidad federativa en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 96, 97, 99 que corresponden al Capítulo II del Seguimiento y la Evaluación.







¿Quién participa?

El Diagnóstico está dirigido a 64 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, con esta aplicación se busca identificar áreas de mejora en sus respectivos niveles de avance en la implementación y operación del PbR-SED.

No.	MUNICIPIO
1	Acuitzio
2	Álvaro Obregón
3 4	Angangueo
4	Ario De Rosales
5 6	Arteaga
6	Buena Vista
7	Carácuaro
8	Charo
9	Chilchota
10	Coahuayana
11	Coeneo
12	Cojumatlán De Regules
13	Contepec
14	Copándaro
15	Cotija
16	Cuitzeo
17	Epitacio Huerta
18	Hidalgo
19	Huaniqueo
20	Huetamo
21	Huiramba
22	Indaparapeo
23	lxtlán
24	Jacona
25	Jiquilpan
26	José Sixtos Verduzco
27	La Huacana
28	La Piedad
29	Lagunillas
30	Maravatío
31	Marcos Castellanos
32	Morelia

No.	MUNICIPIO
33	Morelos
34	Nahuatzen
35	Nuevo Parangaricutiro
36	Numarán
37	Ocampo
38	Pajacuarán
39	Paníndicuaro
40	Paracho
41	Pátzcuaro
42	Penjamillo
43	Purépero
44	Puruándiro
45	Quiroga
46	Sahuayo
47	Salvador Escalante
48	Santa Ana Maya
49	Senguio
50	Tacámbaro
51	Tangamandapio
52	Tarímbaro
53	Tingüindín
54	Tlapujahua
55	Tzintzuntzan
56	Tzitzio
57	Venustiano Carranza
58	Villamar
59	Vista Hermosa
60	Yurécuaro
61	Zacapu
62	Zamora
63	Zinapécuaro
64	Ziracuaretiro









¿Cómo se efectuará el levantamiento de información?

El levantamiento de información se hará en línea a través de Google Forms, mismo que se hará llegar mediante correo electrónico de los municipios.

¿Cuándo será la aplicación del Diagnóstico?

La Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, iniciará el proceso de la aplicación del cuestionario y recolección de información a partir del **28 de junio al 31 de agosto 2022**; el proceso de valoración iniciará una vez que se envíe el cuestionario y este sea considerado como definitivo a más tardar el **31 de agosto de 2022**.

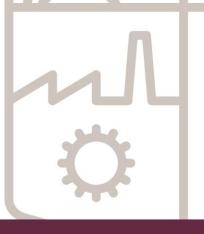
Estructura del cuestionario

El Cuestionario está integrado por 9 secciones, cada una de las cuales agrupa las preguntassobre un tema específico.

Estructura del Cuestionario para				
M	Municipios 2022			
Sección	Rango de Preguntas	Total de		
		preguntas		
Planeación	1-7	7		
Programación	8-12	5		
Presupuestación	13-18	6		
Ejercicio y Control	19-22	4		
Seguimiento	23-29	7		
Evaluación	30-35	6		
Rendición de Cuentas	36-39	4		
Consolidación	40-44	5		
Buenas prácticas	45-47	3		
Total		47		









¿Cuáles son las secciones que se evalúan?

1. Planeación

El proceso de Planeación orientado a Resultados permite que los distintos programas y políticas públicas contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo. Para ello, es necesario que los objetivos y las metas de cada programa y política pública estén alineados a dichos Planes, considerando el contexto del entorno global, nacional y regional.

2. Programación

Identifica si el ente público aplica los mecanismos y catálogos establecidos en la normatividad correspondiente para elaborar la estructura programática, así como los formatos de rendición de cuentas que le permitan contar con información homologada y homogénea, respecto a los programas presupuestarios, objetivos, indicadores y metas.

3. Presupuestación

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos más relevantes de política pública. En los Municipios este documento contempla el monto, distribución y destino de los recursos públicos con los cuales se lleva a cabo la intervención pública en beneficio de la ciudadanía. En este apartado se valora el uso de la información de desempeño en la integración del Presupuesto, y si el registro y generación de la información en la materia, se realiza conforme a las disposiciones normativas aplicables.

4. Ejercicio y Control

Una vez asignados los recursos, esta categoría identifica si el ejercicio del gasto se realiza conforme a lo planeado y orientado a resultados, con lo que se promueve un ejercicio eficiente de los recursos.







5. Seguimiento

Identifica si el ente público genera la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores del desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, que permita evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

6. Evaluación

Identifica si los entes públicos cuentan con los mecanismos, normatividad e instrumentos necesarios para la realización de evaluaciones que permitan obtener información objetiva de las políticas públicas y programas presupuestarios, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

7. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas consiste en el establecimiento de normas que orienten el comportamiento de los entes públicos con la finalidad de que los ciudadanos puedan dar seguimiento y hacer uso de la información que generan los ejecutores del gasto.

8. Consolidación

Una vez establecidas las bases sobre las cuales opera el PbR-SED, se requiere que la información que se genera se use en la toma de decisiones presupuestarias para contribuir con el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

9. Buenas Prácticas

Se busca que los entes públicos definan su nivel de implementación del PbR-SED, así como los retos en los que incurren los entes públicos para lograr el uso eficiente del presupuesto y generar información que permita una mejor toma de decisiones.







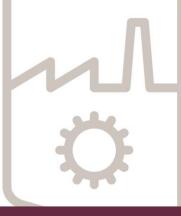


Sección 1: Planeación

Preguntas	Opciones de respuesta
1 ¿La administración municipal cuenta con un marco jurídico que establezca directrices en materia de planeación, seguimiento y evaluación?	a) Sí b) No
2 ¿El marco jurídico contempla la incorporación de los resultados del seguimiento y la evaluación al Ciclo Presupuestario?	a) Sí b) No
3 ¿Existe una metodología documentada que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo o documento homólogo?	a) Sí b) No
4 ¿Durante la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo o documento homólogo se consideró la participación de los siguientes actores?	a) Organizaciones de la sociedad civil b) Iniciativa privada c) Asociaciones gremiales (organizaciones detrabajadores, productores o sindicatos) d) Sector académico e) Ciudadanos que participen en Foros de Consulta f) Comunidades indígenas g) Otro h) Ninguno
5 ¿El Plan Municipal de Desarrollo o documento homólogo cuenta con un diagnóstico (o documento equivalente) del estado actual de la administración municipal?	a) Sí b) No
6 ¿El Plan Municipal de Desarrollo del documento homólogo vigente está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo?	a) Sí b) No
7 ¿Los programas o acciones de gobierno que se aprueban en el Presupuesto de la administración municipal se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo o documento homólogo y/o a los Programas derivados de este?	a) Sí b) No c) No aplica









Sección 2: Programación

8 ¿La información programática de la administración municipal se desagrega en los siguientes elementos?	
9 ¿El estudio o diagnóstico contempla los siguientes elementos?	 9.1. Identificación y descripción del problema 9.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención 9.3. Árbol del problema y árbol de objetivos 9.4. Identificación, cuantificación y caracterización de la población o áreas de enfoque potencial 9.5. Identificación, cuantificación y caracterización de la población o áreas de enfoque objetivo 9.6. Estrategia de cobertura 9.7. Relación con otros
	programas presupuestarios federales o estatales 9.8. Elementos para la integración de un padrón de beneficiarios 9.9. Matriz de indicadores para
	Resultados, o equivalente con base en la Metodología de Marco Lógico 9.10. No aplica
10 ¿Qué porcentaje de los programas presupuestarios que entregan bienes o servicios directamente a la población, cuentan con un padrón de beneficiarios o destinatarios?	a) Más de 75% b) Entre 50% y 75% c) Entre 25% y 49% d) Menos de 25% f) Ninguno
11 ¿Existe un sistema que permita llevar a cabo el seguimiento de todos los padrones de beneficiarios o destinatarios, que permita realizar confrontas y contenga los siguientes elementos?	 a) Claves de identificación única para los beneficiarios b) Perfil de los beneficiarios c) Domicilio geográfico de los beneficiarios
	 d) Programa del que los beneficiarios reciben apoyo e) Área responsable de integrar los padrones f) No existe un sistema que permita llevar acabo el seguimiento de los padrones de beneficiarios







12.- ¿El marco normativo de la administración municipal contempla la elaboración de un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos de inversión anual o algún documento equivalente?

a) Sí

b) No

Sección 3: Presupuestación

13 ¿La iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto del Presupuesto de Egresos incluyen los siguientes elementos?	13.1 Objetivos anuales, estrategias y metas 13.2 Proyecciones de finanzas públicas 13.3 Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas 13.4 Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión 13.5 Un estudio actuarial de las
	pensiones de sus trabajadores
14 ¿La generación periódica de los estados financieros y la información contable en materia presupuestaria de la administración municipal, se desagrega en los siguientes informes?	14.1 Estado analítico de ingresos 14.2 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos
15 ¿La generación periódica de los estados financieros y la información contable de la administración municipal, se desagrega en los siguientes informes financieros?	15.1 Estado de Actividades 15.2 Estado de Variación en la Hacienda Pública 15.3 Estado de Cambios en la Situación Financiera 15.4 Notas a los Estados Financieros 15.5 Estado Analítico del Activo
16 ¿El estado analítico del ejercicio del presupuesto, se presenta en las siguientes clasificaciones?	16.1 Administrativa 16.2 Económica 16.3 Por objeto del gasto 16.4 Funcional
17 ¿La administración municipal cuenta con una política para generar ahorros y hacer más eficiente el gasto y así como para la reasignación de recursos con el fin de hacer más eficiente el gasto?	a) Sí b) No







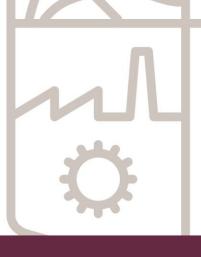
18.- ¿La administración municipal difunde en su página de internet o portal de transparencia el contenido de la información financiera dirigido a la ciudadanía en lenguaje claro y sencillo y esta se encuentra en formato de datos abiertos?

Sección 4: Ejercicio y Control

19 En lo relativo al gasto, ¿el registro de las etapas contables del presupuesto refleja los siguientes momentos?	19.1 Aprobado 19.2 Modificado 19.3 Comprometido 19.4 Devengado 19.5 Ejercido 19.6 Pagado
20 En lo relativo al ingreso, ¿el registro de las etapas contables del presupuesto refleja los siguientes momentos?	17.1 Estimado 17.2 Modificado 17.3 Devengado 17.4 Recaudado
21 ¿Qué programas presupuestarios cuentan con un instrumento normativo que regule su mecánica operativa, y estos incluyen al menos, los siguientes elementos?	Responder brevemente con los Programas presupuestarios.
22 ¿Existe un sistema informático de libre acceso que permita conocer las necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como darseguimiento a sus procesos de licitaciones, informar sobre los potenciales proveedores y un registro de los precios contratados de bienes y servicios?	a) Sí b) No c) Existe un sistema informático, pero no cumple con todos los requisitos de la pregunta







Sección 5: Seguimiento

23 ¿El marco normativo de la administración municipal contempla la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, los informes de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo o documento homólogo e informes sobre los avances y logros de los programas derivados de este?	a) Sí b) No
24- ¿La administración municipal cuenta con un sistema de Indicadores de Desempeño que permita verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo o documento homólogo y sus programas derivados?	a) Sí b) No
25 ¿Los Indicadores de desempeño están alineados al Plan Municipal de Desarrollo?	a) Sí c) No
26 ¿Los programas presupuestarios cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente de conformidad con la Metodología del Marco Lógico?	a) S í d) No
27 ¿Cuántos programas presupuestarios cuentan con Matriz de Indicadores de Resultados o instrumento de seguimiento equivalente, y se realiza algún análisis puntual de los indicadores del desempeño analizando los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal?	e) Responder con el número de programas que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente y el número de programas presupuestarios total de la entidad.
28 La administración municipal ¿cuenta con criterios técnicos que establecen que los indicadores de desempeño que conforman las Matrices de Indicadores para Resultados o instrumentos de seguimiento equivalentes, deben contar con los siguientes elementos?	28.1 Definición del Indicador 28.2 Método de cálculo 28.3 Descripción de cada variable 28.4 Línea base 28.5 Frecuencia de medición 28.6 Unidad de medida f) Medio de verificación
29 ¿Existe una metodología o documento que determine el proceso para sustentar y / o validar la modificación de los Indicadores de desempeño en caso de detectar áreas de oportunidad?	a) Sí g) No







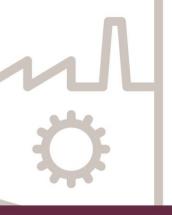


Sección 6: Evaluación

30 ¿La administración municipal cuenta con un Programa Anual de Evaluación?	a) Sí b) No
31 ¿La administración municipal difunde en su página de internet o en su portal de transparencia, el Programa Anual de Evaluación?	a) Sí b) No
32¿Se cuenta con modelos de Términos de Referenciapara la realización de las evaluaciones?	a) Sí b) No
33 ¿Cómo se financia el costo de las evaluaciones?	33.1 Recursos municipales 33.2 Recursos de la entidad federativa 33.3 Recursos de la federación 33.4 Convergen recursos de la federación y recursos municipales 33.5 Convergen recursos de la entidad federativa y recursos municipales 33.6 Convenios con instituciones académicas o de otra índole, que no implique erogación de recursos Otra (especifique)
34 ¿Las evaluaciones son realizadas por personas físicas o morales externas a la unidad o área responsable del programa presupuestario a evaluar?	a) Sí b) No
35 ¿Existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones que permita que sean tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?	a) Sí b) No









Sección 7: Rendición de cuentas

36 ¿La administración municipal envía al legislativo, al menos trimestralmente, información sobre la evolución de las finanzas públicas?	
37 ¿La Cuenta Pública de la administración municipal contiene los siguientes elementos?	37.1 Información contable desagregada por dependencia y entidad 37.2 Información presupuestaria desagregada por dependencia y entidad 37.3 Información programática desagregada por dependencia y entidad 37.4 Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal
38 ¿Cuántos programas presupuestarios de la administración municipal tuvieron una auditoría en los últimos dos ejercicios fiscales por parte del ente estatal de fiscalización y/o contraloría municipal o equivalente?	Escribir número de programas presupuestarios que tuvieron auditoría.
39 ¿La administración municipal cuenta con un marco legal para la realización de auditorías, y este es consistente con las normas federales de auditoría?	a) Sí b) No

Sección 8: Consolidación

40 ¿La administración municipal colabora con gobierno de la entidad federativa para mejorar implementación y/o ejecución del PbR-SED?		a) Sí b) No
41 ¿La administración municipal cuenta con un área con atribuciones para la coordinación de cada uno siguientes temas?	o áreas de los	41.1. Planeación 41.2 Programación 41.3 Presupuestación 41.4. Ejercicio y Control 41.5 Seguimiento 41.6 Evaluación 41.7 Rendición de Cuentas







42 ¿La información del desempeño generada se ha utilizado para las siguientes acciones?	42.1. Planificación estratégica / priorización de programas y políticas públicas 42.2. Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 42.3. Modificación/reorientación en las decisiones presupuestarias 42.4. Modificación de metas e indicadores 42.5. Revisión de procedimientos 42.6. Compactación, fusión o eliminación de programas 42.7. Adicionar componentes o actividades a programas 42.8. Modificar la estrategia de cobertura 42.9. Modificación de apoyos entregados 42.10. No se utiliza 42.11. Otros (especificar)
43 ¿En los últimos dos ejercicios fiscales, las personas	43.1. Gobierno Municipal
servidoras públicas de la administración municipal ha recibido	43.2. Gobierno Federal
cursos capacitación sobre el PbR-SED por parte de alguno de	43.3. Gobierno Estatal
los siguientes actores?	43.4. Organizaciones de la sociedad civil
	43.5. Instituciones
	académicas
	43.6. Consultorías u otras
	empresas del sector privado 43.7. Organizaciones
	internacionales
	Otros (indique)
44 ¿En los dos últimos ejercicios fiscales,	a) Sí
la administración municipal ha impartido cursos de capacitación sobre el PbR-SED?	b) No
apacitation sobie or bit of b.	
	MK A
	/ \W/\ / I'







Buenas Prácticas

45.- En caso de que el gobierno del municipio cuente con sistemas de seguimiento a los indicadores ¿a través de qué medios se realiza el seguimiento?

45.1. Sistemas de cómputo diseñados ex profeso para el seguimiento.

45.2. Envío de archivos mediante correo electrónico.

45.3. Envío de oficios.

45.4. Llamadas telefónicas.

45.5. Otro (especifique).

45.6. No aplica por no contar con sistemas de seguimiento.

46.- De la siguiente lista, seleccione al menos cinco retos relevantes que enfrenta el gobierno de la entidad federativa en la consolidación del PbR-SED:

46.1. Falta de datos precisos y oportunos que sirvan para elaborar objetivos o metas enfocados a la presupuestación.

46.2. Los objetivos de implementación son poco claros. 46.3. Falta de liderazgo compromiso en la promoción del enfoque de PbR-SED aplicado a la presupuestación.

46.4. La selección de objetivos o metas se realiza de manera que sesgan deliberadamente resultados (objetivos fáciles de alcanzar, metas subestimadas).

46.5. No queda claro qué papel ha jugado la información de desempeño en las decisiones de asignación presupuestaria.

La información 45.6 de genera el desempeño que gobierno de la entidad federativa no siempre es relevante para la toma de decisiones presupuestarias.

46.7. Cooperación entre organismos del gobierno del estado para lograr objetivos del

desempeño.

46.8. Capacitación limitada para los funcionarios públicos con respecto a la medición del

desempeño (PbR-SED).

46.9. Recursos insuficientes (tiempo, personal, fondos de operación) para dedicar a las evaluaciones de desempeño.

46.10. Participación limitada de la Administración Pública Estatal para implementar la cultura Presupuestación para Resultados.









45.11. Los procedimientos presupuestarios del desempeño en el gobierno de la entidad federativa tienen un nivel de complejidad alto (largos, complicados, etc..) 45.12 Las evaluaciones no tienen la calidad deseable para cumplir el adecuado funcionamiento del PbR y del SED y/o no contribuyen con recomendaciones estratégicas para la implementación de la mejora continua. 45.13. Otro (especifique).

47.- ¿Cómo considera el avance en la implementación En una escala del 1 al 10, siendo 1 del PbR-SED en el gobierno del municipio y en el gobierno de la entidad federativa?

califique y desarrolle.







¿Cómo responder?

El levantamiento de información se realizará mediante un formulario de Google con los 46 reactivos del Cuestionario, la liga electrónica para la contestación será enviada por correo electrónico al servidor (a) público (a) que se integra en el directorio, cabe mencionar que toda pregunta va seguida de un apartado de evidencia, en el cual se deberá cargar la documentación necesaria para que cumpla satisfactoriamente con la respuesta, el formato de la documentación puede ser PDF, Word, Hoja de cálculo, presentación, imagen y capturas de pantalla.

¿Cómo responder los diferentes tipos de preguntas en el cuestionario?





Se debe elegir la opción que mejor refleje la situación que presenta el ente público. Se debe de responder Sí o

Respuesta múltiple



Se debe elegir una o más opciones de respuesta en concordancia con la evidencia documental correspondiente.

Abiertas



Se debe responder de forma clara y específica. Las respuestas pueden ser cantidades, porcentajes o texto explicativo.

Toda pregunta debe venir acompañada del soporte documental correspondiente.







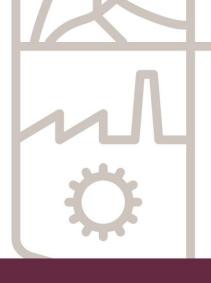
¿Cómo se valoran las respuestas de los entes públicos?

La siguiente tabla muestra la puntuación posible para cada respuesta a los reactivos del Diagnóstico, considerando los siguientes criterios:

Puntación de la Respuesta	Evidencia
1	 La evidencia corresponde a lo solicitado y sustenta satisfactoriamente la respuesta.
0.5	 Se otorga el valor de 0.5 cuando la liga electrónica, o en su caso, copia electrónica de los documentos que dan sustento a la respuesta, no contienen todos los elementos solicitados, pero sustentan parcialmente el cumplimiento del ente público.
0	 Se otorga el valor de 0 a las respuestas negativas (No) de las preguntas únicas.
	 Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas, pero el documento o la información de la liga electrónica, o en su caso, copia electrónica carece de los elementos solicitados o no se relaciona claramente con la información solicitada.
	 Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas, pero los documentos no son de carácter oficial.
	 Se otorga el valor de 0 cuando en el complemento de la respuesta no se hace referencia puntual a la sección, o apartado, del documento referido (leyes, artículos, fracciones, etc.) del documento referido. Se otorga el valor de cero cuando el enlace referido en el complemento de respuesta no carga correctamente.







Reconocimiento

Una vez integrada toda la documentación en el periodo mencionado, se procederá a la revisión por parte de la CPLADEM a partir del 1 de septiembre de 2022, de acuerdo a los criterios que se mencionaron en el presente documento.

Una vez analizada la información se otorgará un **Reconocimiento** al municipio con mayor avance en los trabajos en la Implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del desempeño, con la finalidad de incentivar a los ayuntamientos a mejorar en los temas que conlleva el PbR-SED.

Recomendaciones para responder el cuestionario.

- Antes de comenzar, debe tomarse en consideración que la utilización de este cuestionario permite recabar información de manera estandarizada sobre el avance en la implementación del PbR-SED; sin embargo, la confiabilidad de los resultados depende de la calidad de las respuestas y de la solidez de la evidencia documental que se aporte para sustentarla. Por ello, es importante que las preguntas se analicen detenidamente. Es obligatorio responder todas las preguntas para enviar el cuestionario.
- La documentación probatoria que soporte la respuesta del cuestionario debe indicar específicamente lo solicitado en la pregunta, por lo que presentar una respuesta general o poco específica será considerada como respuesta insuficiente.
- La evidencia documental debe de estar actualizada al *último ejercicio aplicable*, con excepción de los reactivos que explícitamente soliciten lo contrario.
- Si se utiliza alguna liga electrónica, o en su caso, copia electrónica para visualizar el documento, debe asegurarse que ésta lleve directamente a la página y/o documento que se desea comprobar, así como el funcionamiento correcto del vínculo electrónico. Si se utiliza una liga electrónica, se debe adjuntar una captura de pantalla del sitio en formato pdf o, en su caso, el documento referido en la liga electrónica.
- Para los casos en que se busque conocer si la información se difunde y es accesible a la ciudadanía, se debe de presentar la liga electrónica que explícitamente muestre dónde se puede acceder a la información o portal de transparencia, en contraste con enviar directamente la liga electrónica que lleve al documento.





